REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019** 00**184** 00
Incidentante: JUDELIS LERMA DAZA en calidad de agente oficioso de GLEISON EDUARDO QUIROZ FONTALVO
Incidentado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

Previo a resolver el incidente iniciado para sancionar al accionado por desacato a la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este juzgado el 6 de junio del año en curso, se ordena oficiarle al Director de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño, con el propósito de comunicarle por un medio eficaz el contenido del auto proferido el 13 de noviembre del año en curso, por cuanto se advierte que la comunicación anterior no fue recibida y es necesario garantizar el derecho de defensa y contradicción en esta clase de actuaciones de naturaleza constitucional.-

Por lo anterior, efectuada la comunicación se concede el término de tres (3) días a la autoridad accionada para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

Oficio NO. 2371
CDN